



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA - Lote N° 01- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO AL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI

**Contrato N° 18/2026
LMCN N° 02/2026 ID N° 481409**

Entre la Municipalidad de Capitán Miranda con RUC N° 80024012-0, ubicada sobre la Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km 19, distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON OTMAR LUCIANO BECKER, con cédula de identidad N° 955.704**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **RV CONSTRUCCIONES RUC N° 1179706-1**, domiciliada sobre la Avda. Dr. Cesar Almada esq. Rexerot, distrito de Hohenau, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal, la **Sra. Elfrida Garay Vda. De Villordo con cédula de identidad N° 1.179.706**, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato N° 18/2026 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2026 para la "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO AL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI" ID N° 481409** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: para la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2026 para la CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO AL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI ID N° 481409**.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481409.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 IDN° 481409**, convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, según resolución de la Intendencia Municipal N° 109/2026. La adjudicación fue realizada según resolución de la Intendencia Municipal N° 150/2026.-

5- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

- Condiciones:** los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Elfrida Garay
Elfrida Garay de Villordo
R.U.C.: 1179706-1
C.E.L.: 100951002 002



Otmar Becker



- Plazos:** el plazo para la ejecución y entrega de la obra será de 60 (sesenta) días naturales a partir de la firma de Acta de Inicio de Obra, con otros 30 (treinta) días prorrogables, por inclemencias del tiempo, con los documentos que avalen las inclemencias del tiempo, expedidas por la estación meteorológica del IPTA computados desde la Orden de Inicio de Obras.
- Lugar:** Calle Juventud entre Encarnación y Mburukuja.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Relevamiento topográfico, marcación y replanteo	Metros cuadrados	520	no aplica	pya	855	444,600
2	Provisión de tierra para colchón de asiento de empedrado	Metros cuadrados	455	no aplica	pya	3800	1,729,000
3	Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra basáltica. Esp 0,15.	Metros cuadrados	455	no aplica	pya	42,750	19,451,250
4	Cordón cuneta de hormigón de 0,50m de ancho. Dos 1:3:3	Metro lineal	130	no aplica	pya	92,150	11,979,500
5	Cordón escondido de 15x30 cm	Metro lineal	8	no aplica	pya	54,150	433,200
6	Pintura de cordón cuneta con pintura blanca latex	Metro lineal	130	no aplica	pya	8,550	1,111,500
7	Recapado de piedra triturada tipo VI sobre pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	455	no aplica	pya	3,325	1,512,875
8	Limpieza final	Metros cuadrados	520	no aplica	pya	855	444,600
9	Cartel de obra	Unidad	1	no aplica	pya	893,475	893,475
TOTAL GENERAL GUARANIES							38.000.000

Son guaraníes: treinta y ocho millones.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde el siguiente día hábil, de la firma del presente contrato, el hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la funcionaria Pamela Mie Sugamata Velázquez designada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 151/2026.-

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA-LOTE N° 01-CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO AL COLEG. NAC. MOISES S. BERTONI las mismas se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte integral del pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria.-

11- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.



Signature



Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: SI APLICA PARA TODOS, 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.-

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días corridos posteriores desde la firma del contrato.

2. Dirección: Calle Zoilo San Miguel-Ruta PY06 KM19

3. Horario de atención: Desde las 07:00 hs hasta las 13:00 hs.

4. Oficina y/o departamento: Recepción-Mesa de entrada

5. Responsable de la recepción: Tania Riehme.-

6. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.

7. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: de manera proporcional conforme al avance de las obras, según certificación presentada por la contratista, y al Plan Financiero de la Institución.

12- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

13- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 07 días del mes julio del año 2026.

Elfrida Garay
Elfrida Garay Vda de Villordo
Ruc N° 1179706-1
Contratista



Otmar Luciano Becker
Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante

Elfrida Garay de Villordo
R.U.C.: 1179706 - 1
CEL: 999999999999